

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, agosto 31 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020)

El artículo 461 del C.G.P. indica: “Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentar escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente...”

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que existe embargo del remanente, se dispone terminar el proceso por pago total de la obligación, levantando medidas cautelares y el archivo del mismo, dejando las medidas cautelares por cuenta del proceso ejecutivo 344 – 2019 adelantado en este juzgado.

En tal virtud, el Juzgado Promiscuo Municipal de Lebrija,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR por pago total de la obligación el proceso ejecutivo singular adelantado por JOSE DEL CARMEN ANGARITA PATIÑO en contra de CARMEN ROSA MORGADO RODRIGUEZ.

SEGUNDO: TOMESE nota del embargo y secuestro del remanente solicitado por el proceso ejecutivo No. 2019 – 00344, adelantado en este juzgado, con oficio No. 1140.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares, dejándolas por cuenta del proceso ejecutivo No. 2019 – 00344 adelantado en este juzgado Líbrese oficio respectivo.

CUARTO: HACER entrega de los dineros consignados a este proceso, por la demandada, al demandante.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente una vez en firme este auto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7213b23d0f53f53f2e6462eb578dbb6d7f92e4c69832440eada038fe8f9ad8bf**

Documento generado en 31/08/2020 07:45:23 a.m.